



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1
ESCRITURA No.20150901007P02936
REACTIVACION DE LA COMPANIA
COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA
CODINSA S.A. "EN LIQUIDACION".-----

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, quince de junio del año dos mil quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor HICSEN XAVIER MUÑOZ VARAS, casado, ejecutivo, en su calidad de Liquidador de la compañía COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. "EN LIQUIDACION", conforme lo acredita con el instrumento público que se acompaña como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. "EN LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-

1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, en
2 representación de la compañía COMERCIO DISEÑO E
3 INGENIERIA CODINSA S.A. "EN LIQUIDACION", el señor
4 HICSEN XAVIER MUÑOZ VARAS, en calidad de liquidador,
5 en funciones como lo estipula el nombramiento que se adjunta a
6 este documento. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
7 a) La compañía COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA
8 CODINSA S.A. se constituyó mediante escritura pública
9 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
10 Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete el primero de marzo de
11 mil novecientos noventa i tres, e inscrita en el Registro Mercantil
12 del cantón Guayaquil el diez de mayo de mil novecientos noventa
13 i tres; b) Posteriormente, según resolución número SC-IJ-
14 DJDL-G-DOCE-CERO CERO CERO CINCO UNO SEIS SEIS
15 (SC-IJ-DJDL-G-12-0005166), dictada el seis de septiembre del
16 dos mil doce, por el Director Jurídico de Disolución y
17 Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de
18 Guayaquil, se declaró la disolución de oficio. La cual fue inscrita
19 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de
20 diciembre del dos mil doce; c) La Junta General Extraordinaria
21 Universal de Accionistas, celebrada el once de mayo del dos mil
22 quince, por convenir a los intereses de la sociedad, resolvió
23 REACTIVAR la compañía COMERCIO DISEÑO E
24 INGENIERIA CODINSA S.A. "EN LIQUIDACION".
25 CLAUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.- El representante
26 legal de la compañía COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA
27 CODINSA S.A. "EN LIQUIDACION", señor HICSEN
28 XAVIER MUÑOZ VARAS, manifiesta que, una vez subsanados



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

los motivos por los cuales se declaró la disolución y por consiguiente a los intereses de la sociedad, se resolvió REACTIVAR la compañía, lo cual se realizará de acuerdo a lo absolutamente

5 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el once de
6 mayo del dos mil quince, que autorizó expresamente al
7 representante legal de la compañía para que comparezca al
8 otorgamiento de la escritura pública de reactivación.
9 CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-
10 El señor HICSEN XAVIER MUÑOZ VARAS, en
11 representación, como liquidador en funciones, de la compañía
12 COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. "EN
13 LIQUIDACION", comparece de acuerdo a lo establecido en el
14 Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: "a) Que
15 se procedió a reactivar la compañía conforme con lo que consta
16 en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
17 Accionistas, celebrada el once de mayo del dos mil quince; b)
18 Que la compañía que represento no es actual contratista de obras
19 públicas del Estado y de ninguna institución o empresa pública;
20 y, c) Que la compañía que represento no mantiene obligaciones
21 pendientes por cuestiones laborales. Agregue usted, señor
22 Notario, las demás formalidades de estilo para la validéz de la
23 presente escritura pública. Firmado) Jorge Yánez Barrera.-
24 Abogado.- Matrícula Profesional número cinco mil cuatrocientos
25 del Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- El otorgante
26 aprueba en todas sus partes el contenido del presente
27 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta
28 sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es

1 indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el
2 Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en
3 unidad de acto conmigo. Doy fe.-

4

5 p. COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. "EN
6 LIQUIDACION"

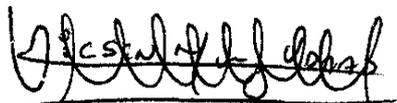
7 RUC.No.0991263012001

8

9

10

11



12

SR. HÍCSEN XAVIER MUÑOZ VARAS

13

C.C.No.0911567899

14

C.V.No.002-0272

15

LIQUIDADOR

16

17

18

19

20

21

22



23

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

24

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

25

26

27

28



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14-

0029084

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.II.DJDL.G.12.0005166 del 6 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 19 de diciembre del 2012, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidadora a la Ab. Bella Susana Coronel Flores, cuyo nombramiento no fue emitido;

QUE mediante Resolución No. SC.II.DJDL.G.13.0000896 del 13 de febrero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de febrero del 2013, se nombró liquidadora a la Ing. Fresia de los Ángeles Peñafiel Saiguero;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías y Valores designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y, SC.INAF.DMTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Hicson Xavier Muñoz Varas en reemplazo de la Ing. Fresia de los Ángeles Peñafiel Saiguero, para el cargo de Liquidador de la compañía **COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- *DISPONER* que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

- 2 OCT 2014

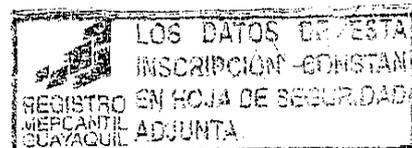
AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a - 2 OCT 2014

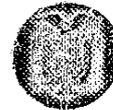
Sr. Hicson Xavier Muñoz Varas
 C.C. No. 091156789-9

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
 10 6 OCT 2014
RECIBIDO

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
 Teléfonos: (04) 2325380
 www.supercias.gob.ec



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.945
FECHA DE REPERTORIO:07/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:17:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la presente Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0029084, dictada el 2 de octubre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **HICSEN XAVIER MUÑOZ VARAS**, de fojas 42.067 a 42.069, Registro de Nombramientos número 13.544.

ORDEN: 49945



Guayaquil, 09 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. EN LIQUIDACION, C.E.L.B.
EL 11 DE MAYO DEL 2015.

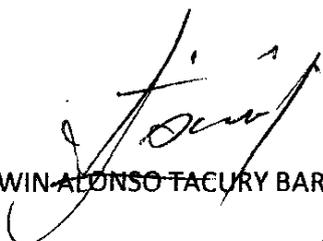


En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de mayo del 2015 siendo las diez horas en las oficinas ubicadas en ciudadela las Garzas edificio Bross segundo piso de la compañía COMPANIA COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. EN LIQUIDACION se reúnen los señores Erwin Alonso Tacury Barrera y Martha Viviana Paladines Nuñez quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía, encontrándose presente también el Liquidador designado HICSEN MUÑOZ VARAS y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías para conocer el siguiente punto del orden del día:

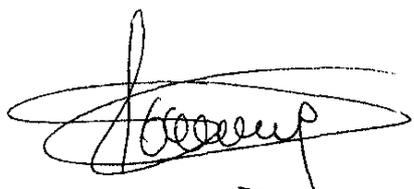
1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA COMPANIA COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. EN LIQUIDACION.-

Preside la reunión el señor HICSEN MUÑOS VARAS liquidador de la compañía de conformidad con lo establecido en el art. 395 de la Ley de Compañías Y actúa como secretario la señora Martha Viviana Paladines Nuñez. La Presidente solicita que por secretaria se constate si existe el quorum para la instalación de la Junta. El Secretario procedió a tomar lista de asistentes encontrándose presente el cien por ciento del capital social que se encuentra pagado en su totalidad y se conforma de la siguiente manera: El señor ERWIN ALONSO TACURY BARRERA propietario de cuatrocientas acciones nominativas de un valor de UN Dólar cada una de los Estados Unidos de Norte América. La señora MARTHA VIVIANA PALADINES NUÑEZ, propietaria de cuatrocientas acciones nominativas de un valor de UN Dólar cada una, de los Estados Unidos de Norte América. Cada acción les otorga el derecho a un voto. El Presidente considerando que se encuentra presente el total del capital pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre el único punto del orden del día.- Una vez realizadas las deliberaciones entre los accionistas resuelven por unanimidad la Reactivación de la compañía COMPANIA COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. EN LIQUIDACION y autorizan al liquidador para la suscripción de la escritura correspondiente y la realización de todos los trámites necesarios. El liquidador expresa que hay que discutir, analizar y de ser el caso aprobar los estados financieros del 2014 y la junta por unanimidad aprueba por unanimidad los informes y estados financieros del 2014, quedando también aprobada la reactivación.

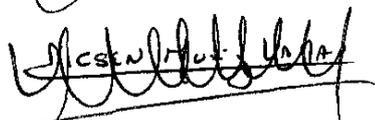
No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión a las once horas del mismo día de instalación.-



ERWIN ALONSO TACURY BARRERA



MARTHA VIVIANA PALADINES NUÑEZ



HICSEN MUÑOZ VARAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991263012001
RAZON SOCIAL: COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ VARAS HICSEN XAVIER
CONTADOR: BELTRAN BAQUERIZO ALEX MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/05/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 10/05/1993
FEC. INSCRIPCION: 09/07/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS GARZAS Calle: AV. FCO. DE ORELLANA
Número: SOLAR 3 Manzana: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL C.C. SAN MARINO Celular: 0985705743 Email:
cpabeltran75@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

24 DIC 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 24/12/2014 13:01:08

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991263012001
RAZON SOCIAL: COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 10/05/1993
NOMBRE COMERCIAL: CODINSA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS GARZAS Calle: AV. FCO. DE ORELLANA Número: SOLAR 3 Referencia: JUNTO AL C.C. SAN MARINO Manzana: 2 Celular: 0985705743 Email: cpabeltran75@hotmail.com

24 DIC 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Identificación: M&MT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/12/2014 13:01:08



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL



DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

68464

DOMICILIO:

AV FCO DE ORELLANA Y 2

RUC:

0991263012001

TELÉFONO:

042410990

CAPITAL SOCIAL:

800.0000

SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

NO

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES

FECHA DE EMISIÓN: 22/05/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CX4R1051599



Factura: 001-002-000005067



20150901007P02936

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901007P02936					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0991263012001		REPRESENTANTE LEGAL	HICSEN XAVIER MUÑOZ VARAS
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. "EN LIQUIDACION", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el quince de junio del dos mil quince.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo de Guayaquil, el 15 de junio del 2015, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003474, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 11 de septiembre del 2015, por la abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías.- Guayaquil, veintiuno de octubre del dos mil quince.-




AB. ORLANDA LÓPEZ TAMAYO
NOTARIA SUPLENTE SÉPTIMA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.408
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

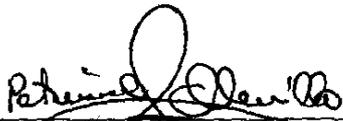
1.- Con fecha doce de Enero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003474, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 11 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.**, de fojas 141 a 151, Registro Industrial número 13. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1408



Guayaquil, 13 de enero de 2016

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
/ DELEGADA

Nº 1323993

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

02 FEB 2016 16:55

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003474

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-12-0005166** del 6 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de diciembre del 2012, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S. A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del " Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras " , señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S. A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 15 de junio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.1117-M del 9 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S. A. "EN LIQUIDACION"** por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S. A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, una vez que se hubiere inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento del o de los nuevos administradores que tuvieren la representación legal; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

11 SEP 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 29132-2015

Expediente 68464

MBV

